



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 044-2026-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 18 FEB. 2026

VISTO:

Informe N° 184-2026-GRU-GGR-GRPP, Memorando N° 131-2026-GRU-GR-GGR, Memorando N° 022-2026-GRU-GR; Informe N° 0239-2026-GRU-GRI-SGE; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0239-2026-GRU-GRI-SGE, de fecha 13 de febrero del 2026, el Director del Programa Sectorial III – Sub Gerencia de Estudios, da visto bueno y remite el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO – LEGAL DEL EQUIPAMIENTO LIGADO A OBRA NO RECONOCIDO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 082-2016-GRU-GR-GGR Y LA RAZONABILIDAD DEL GASTO EJECUTADO EN LOS PLANES DE TRABAJO (2023 – 2024) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2260211, el cual se configura como un instrumento de gestión técnico-legal orientado a desarrollar la evaluación integral del equipamiento ligado a obra no reconocido en la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 0082-2016-GRU-GR-GGR, así como a analizar la razonabilidad del gasto ejecutado en los planes de trabajo correspondientes a los periodos 2023–2024 del Proyecto de Inversión Pública "Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali" con CUI N° 2260211; constituyéndose además en una herramienta estratégica de defensa institucional frente al proceso arbitral iniciado por el CONSORCIO PIZZAROTTI Y ASOCIADOS contra la Liquidación aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 409-2025-GRU-GGR-GRI.

Asimismo, la finalidad de la formulación del Plan de Trabajo está orientado a la evaluación técnico-legal del equipamiento ligado a obra no reconocido en la liquidación contractual y a la revisión integral de la razonabilidad del gasto ejecutado en los planes de trabajo 2023–2024, constituyéndose en una herramienta de gestión estratégica destinada a cerrar brechas técnicas, legales y financieras que actualmente afectan el saneamiento integral del proyecto;

Que, el referido Plan contempla un enfoque metodológico integral que articula la evaluación pericial técnico-legal del equipamiento valorizado con la reconstrucción de la trazabilidad financiera del gasto ejecutado, permitiendo generar información objetiva, verificable y debidamente sustentada para la toma de decisiones institucionales y la defensa jurídica del Gobierno Regional;

Que, en el componente técnico-legal, el Plan permitirá identificar y verificar el equipamiento vinculado al contrato de ejecución de obra, determinar su estado físico, cumplimiento normativo y viabilidad de recepción patrimonial, así como clasificar técnicamente los bienes y generar el sustento probatorio necesario para fortalecer la posición institucional en el proceso arbitral en curso;

Que, en el componente financiero-administrativo, el Plan permitirá evaluar la razonabilidad del gasto ejecutado en los planes de trabajo 2023–2024, reconstruir la trazabilidad de los recursos utilizados, formular liquidaciones técnicas y financieras pendientes y contribuir al sinceramiento y saneamiento contable de la inversión ejecutada, asegurando el adecuado cierre del ciclo de inversión pública;



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, la ejecución del Plan de Trabajo permitirá a la Entidad contar con información técnica, financiera y legal consolidada y confiable, reduciendo la incertidumbre institucional, fortaleciendo la gestión del proyecto, restableciendo la coherencia entre el avance físico y financiero y habilitando condiciones objetivas para la continuidad, culminación y cierre definitivo del Proyecto de Inversión Pública;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar el Plan de Trabajo propuesto, al constituir un instrumento técnico-operativo que permitirá desarrollar acciones especializadas orientadas al saneamiento integral del proyecto, al fortalecimiento de la defensa institucional y a la adecuada administración de los recursos públicos comprometidos.

Que, mediante Informe N° 184-2026-GRU-GGR-GRPP, de fecha 16 de febrero del 2026, el Director de Programa Sectorial IV – de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de asignación presupuestal para financiar el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO – LEGAL DEL EQUIPAMIENTO LIGADO A OBRA NO RECONOCIDO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0082-2016-GRU-GR-GGR Y LA RAZONABILIDAD DEL GASTO EJECUTADO EN LOS PLANES DE TRABAJO (2023 – 2024) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2260211

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima prevista en el artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

Que, mediante el Informe N.º 004-2026-GRU/C-EZPR, de fecha 13 de febrero de 2026, y en atención a la disposición expresa del Titular del Pliego, se advierte que el asunto materia de evaluación reviste carácter excepcional, en tanto concurre una circunstancia que imposibilita la intervención del Gerente Regional de Infraestructura; por lo que, en observancia de lo previsto en la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con los vistos de los Consultores de Apoyo Gerencial (FAG) de la Gerencia General, en las especialidades de Contratación Pública y en la Especialidad de Procedimientos Administrativos, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto; corresponde emitir el acto resolutivo pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO – LEGAL DEL EQUIPAMIENTO LIGADO A OBRA NO RECONOCIDO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0082-2016-GRU-GR-GGR Y LA RAZONABILIDAD DEL GASTO EJECUTADO EN LOS PLANES DE TRABAJO (2023 – 2024) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2260211, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1,051,060.00 (Un millón cincuenta y un mil sesenta con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO – LEGAL DEL EQUIPAMIENTO LIGADO A OBRA NO RECONOCIDO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N.º 0082-2016-GRU-GR-GGR Y LA RAZONABILIDAD DEL GASTO EJECUTADO EN LOS PLANES DE TRABAJO (2023 – 2024) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2260211, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1,051,060.00 (Un millón cincuenta y un mil sesenta con 00/100 Soles), cuenta con el Informe N° 184-2026-GRU-GGR-GRPP, de fecha 16 de febrero del 2026, referido a la disponibilidad presupuestal por el monto indicado.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que conforman el PLAN DE TRABAJO PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO – LEGAL DEL EQUIPAMIENTO LIGADO A OBRA NO RECONOCIDO EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0082-2016-GRU-GR-GGR Y LA RAZONABILIDAD DEL GASTO EJECUTADO EN LOS PLANES DE TRABAJO (2023 – 2024) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI" CUI N° 2260211, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Ucayali que, en el ámbito de sus competencias funcionales y en estricta observancia de lo dispuesto en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, su Reglamento y demás normas complementarias vigentes, adopte las acciones administrativas necesarias para iniciar el procedimiento de contratación de los profesionales requeridos para la ejecución del Plan aprobado. El referido procedimiento deberá desarrollarse conforme a los Términos de Referencia elaborados y remitidos por la Sub Gerencia de Estudios, debidamente sustentados técnica y legalmente, así como contar previamente con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y demás requisitos establecidos por la normativa aplicable.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la notificación de la presente Resolución a las áreas orgánicas competentes, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



Región
Productiva